

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el apoderado judicial de la demandante, vía correo electrónico presento memorial, solicitando retiro de la demanda.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
SECRETARIA.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, septiembre veintidós (22) del dos mil veintidós (2022).

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Demandante: JORGE GOMEZ MADRIGAL.
Demandando: KARINA GONZALEZ MOLINA
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00372-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de Investigación de Paternidad, promovida por el señor JORGE GOMEZ MADRIGAL, contra la señora KARINA GONZALEZ MOLINA y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito